Valga por sello quarto veinte mrs año de 1708

hizo passo aber al S.or Corregidor de la Ciudad de Murzia a quien hizo saber lo acordado en el Ayuntam.to antecedente en orden al registro del trigo de los Ecclessiasticos y por dho S.or se respondio quedaba entendido de dho recado, y que el registro de los Ecclessiasticos paraba ia en su poder con expresion de sugetos y fanegas, y que respecto de hallarse con nuebo despacho de su Mag.d para dho registro se sirviesse esta Ciudad se le de el que por su parte se ha hecho ponelo en noticia desta Ciudad, por quien entendido, dixo se le de a dho S.or Corregidor un tanto de dho registro =

En la Muy Noble y muy leal Ciu.d de Lorca en diez y ocho dias del mes de diz.e de mill setez.os y ocho años se juntaron a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Regim.to della en las salas de su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar cosas tocantes al Serv.o de S. M. bien y utilidad de la Rep.a es a saber el S.r Don Luis Tegores y Valenzuela Corr.or de la Ciu.d y los S.res D. Diego Leones Mag.s Alguazil Mayor D. Salv.or Andreo D. Ju.o Fr.z Pinero, D. Juan Alfonso Alburquerq.e D. Joseph Segura, Don Fernando Ruiz Matheos Aguilar